



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																			
226	01/07/22	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:																																			
		Mensualidad	Junio 2022																																		
		Importe bruto global	90.209,98 €																																		
		Importe líquido global	75.478,69 €																																		
		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																			
227	04/07/22	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																			
228	04/07/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:																																			
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>19/07/22</td><td>25/07/22</td></tr><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/08/22</td><td>05/09/22</td></tr><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>04/07/22</td><td>08/07/22</td></tr><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>05/08/22</td><td>19/08/22</td></tr><tr><td>María Antonia Jiménez Román</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/22</td><td>18/08/22</td></tr><tr><td>María Teresa Román Salguero</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/22</td><td>26/08/22</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	19/07/22	25/07/22	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	23/08/22	05/09/22	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	04/07/22	08/07/22	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	05/08/22	19/08/22	María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/22	18/08/22	María Teresa Román Salguero	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/22	26/08/22
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																															
		Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	19/07/22	25/07/22																															
		Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	23/08/22	05/09/22																															
		Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	04/07/22	08/07/22																															
		Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	05/08/22	19/08/22																															
		María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/22	18/08/22																															
María Teresa Román Salguero	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/22	26/08/22																																	
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																			
229	04/07/22	Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios para la explotación de “Caseta Municipal de carácter tradicional” a instalar en la Plaza de Las Huertas durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022, que obran en su correspondiente expediente administrativo.																																			
		Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación																																			



		<p>Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de ofertas y las alegaciones que se estimen pertinentes.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
230	04/07/22	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 16,94 euros, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup> Macarena Menacho Ríos, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la expedición de certificado de representante de persona jurídica, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de 92022001 SUSCRIPCIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS-SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
231	04/07/22	<p>Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios "Servicio de Barra en Zona Nacimiento de carácter tradicional" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022, que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de ofertas y alegaciones que se estimen pertinentes.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
232	05/07/22	<p>Solicitar Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección con carácter laboral temporal de un trabajador/a social para el Dpto. de SSCC considerando la situación de baja médica de la Trabajadora Social del Ayuntamiento.</p> <p>Aprobar las Bases propuestas para la contratación en régimen de interinidad del trabajador/a social, de entre los candidatos preseleccionados por el SAE como respuesta a la Oferta Genérica de Empleo al SAE que se remitirá por el Ayuntamiento.</p> <p>Dar publicidad a través del Tablón de edictos electrónico y sede electrónica del portal de transparencia.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
233	05/07/22	<p>Tomar conocimiento y aprobar, en virtud de la facultad otorgada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 31.03.2022, el nuevo Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico municipal en relación con la celebración en Benamahoma de la "Suelta de Vaquillas", los días 6, 7 y 8 de agosto de 2022, con el recorrido que viene siendo tradicional y debiéndose establecer las medidas de seguridad necesarias para que el evento transcurra con total normalidad así como el cumplimiento del Plan de autoprotección abreviado redactado por el Técnico municipal.</p> <p>Dar traslado a la Policía Local al objeto de que supervise junto a los operarios municipales, Técnico del</p>



		<p>Ayuntamiento (o, en su caso, Técnico del Servicio de asistencia a municipios de Diputación), efectivos de la Guardia Civil y efectivos de Protección Civil que se han adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para que los eventos se desarrollen con total normalidad así como el cumplimiento del Plan de autoprotección abreviado.</p> <p>Dar traslado a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos así como solicitud de la colaboración como se presta todos los años, en la medidas de sus posibilidades, al objeto de adopción de todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias en coordinación con la Policía Local para que los eventos se desarrollen con total normalidad.</p> <p>Remitir el presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener la autorización correspondiente.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
234	07/07/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/15 Relación de Facturas</td><td>77</td><td>28.475,89</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>77</td><td>28.475,89</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/15 Relación de Facturas	77	28.475,89	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	77	28.475,89
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/15 Relación de Facturas	77	28.475,89												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	77	28.475,89												
235	07/07/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Ayuntamiento el próximo viernes, día 8 de julio de 2.022, a las 13,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.</p> <p>PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE EL TAJO.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
236	11/07/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la</p>												



		<p>mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Alonso Ramírez Gómez</td><td>Oficial 1º</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>11/07/2022</td><td>09/08/2022</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2º</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>11/07/2022</td><td>09/08/2022</td></tr><tr><td>Fermin Sánchez Perez</td><td>Oficial 2º</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>11/07/2022</td><td>09/08/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022	Fermin Sánchez Perez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Alonso Ramírez Gómez	Oficial 1º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022																		
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022																		
Fermin Sánchez Perez	Oficial 2º	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	11/07/2022	09/08/2022																		
237	12/07/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2022/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>10</td><td>2.885,73</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>10</td><td>2.885,73</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2022/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	2.885,73	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	10	2.885,73								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
O/2022/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	2.885,73																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2022/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	10	2.885,73																				
238	13/07/22	<p>Tomar conocimiento y aprobar, en virtud de la facultad otorgada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 31.03.2022, el nuevo Informe Técnico de fecha 12.07.2022 emitido por el Sr. Arquitecto Técnico municipal en relación con la celebración en Benamahoma de la "Suelta de Vaquillas", los días 6, 7 y 8 de agosto de 2022, con el recorrido que viene siendo tradicional y debiéndose establecer las medidas de seguridad necesarias para que el evento transcurra con total normalidad así como el cumplimiento del Plan de autoprotección abreviado redactado por el Técnico municipal. Autorizar el uso de la Plaza de Toros de Benamahoma, con carácter no permanente, para celebración de un espectáculo taurino popular consistente en suelta de reses, el lunes 8 de agosto de 2022, a las 19:30 horas, sin perjuicio de la preceptiva autorización por la Junta de Andalucía y conforme al certificado/Informe sobre el estado actual y condiciones de seguridad de la plaza de toros emitido por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y debiéndose establecer las medidas de seguridad necesarias para que el evento transcurra con total normalidad. Dar traslado a la Policía Local al objeto de que supervise junto a los operarios municipales, Técnico del Ayuntamiento (o, en su caso, Técnico del Servicio de asistencia a municipios de Diputación), efectivos de la Guardia Civil y efectivos de Protección Civil que se han adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para que los eventos se desarrollen con total normalidad así como el cumplimiento del Plan de autoprotección abreviado. Dar traslado a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos así como solicitud de la colaboración como se presta todos los años, en la medidas de sus posibilidades, al objeto de adopción de todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias en coordinación con la Policía Local para que los eventos se desarrollen con total normalidad. Remitir el presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la</p>																				



		Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener la autorización correspondiente. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
239	15/07/22	Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "2ª Fase Calle San Antonio" en Benamahoma (PROFEA 2.022 – Garantía de Renta) redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica Dª. Laura López Jaén y Delineante D. Mario García Salas, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 51.248,61 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PROFEA) 2022 – GARANTÍA DE RENTA. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa PROFEA como en años anteriores. Declarar expresamente la viabilidad urbanística de la actuación así como que se trata de una competencia municipal y que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
240	15/07/22	Aprobar la siguiente liquidación trimestral del Impuesto sobre Sociedades, modelo 115, confeccionado por el Departamento de Tesorería: <table border="1" data-bbox="359 996 1428 1030"><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>94,27 euros</td></tr></table> Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	94,27 euros
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	94,27 euros			
241	15/07/22	Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Urbanización entorno de la futura Residencia de Mayores" (PROFEA 2.022 – EE) redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña Pavon, Arquitecto Técnico Dª. María Santos Arenas Viruez, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 146.961,61 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PROFEA 2022 – EE)- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa PROFEA como en años anteriores. Declarar expresamente la viabilidad urbanística de la actuación así como que se trata de una competencia municipal y que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
242	15/07/22	Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "CASITA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS" durante las Fiestas del Carmen (Julio) y las Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema en este verano 2022 (Días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2022 y días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2022), a D. D. José María Pérez Román, con NIF nº: 25595035Z, por un importe de seiscientos cincuenta euros (650,00 €), con los siguientes condicionantes: 1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el		



		<p>cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contra incendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegure la seguridad de usuarios.</p> <p>3.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</p> <p>4.- La Caseta Municipal antes de la entrada en funcionamiento deberá disponer del Certificado de Seguridad y Solidez, Certificado de Instalaciones en baja tensión, así como Certificado de Instalaciones de Protección Contra incendios.</p> <p>5.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas.</p> <p>6.- Entregar, previamente al inicio del servicio, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas para su debida acreditación, el justificante del ingreso en el número de Cuenta del Ayuntamiento de Grazalema en UNICAJA: 2103.0603.41.0230277958, de un importe 100 Euros en concepto de garantía definitiva y complementaria.</p> <p>Dar traslado al Dpto. de Cultura y Fiestas, Oficina Técnica municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución al adjudicatario y, en caso de aceptación de la adjudicación, se deberá firmar la misma así como el Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en todas sus hojas.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
243	15/07/22	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante las FIESTAS LOCALES tradicionales, es decir, durante la celebración de las FIESTAS DEL CARMEN en Julio, FIESTAS MAYORES de Agosto, así como en las FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS en Benamahoma, hasta las 06.30 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>En cualquier caso, los establecimientos públicos que se benefician de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, conforme establece el artículo 23.2 del Decreto 155/2018, de 31 de julio citado en la parte expositiva.</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
244	15/07/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>



Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	18/07/2022	16/08/2022
José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	18/07/2022	16/08/2022

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.  
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

245 15/07/22 Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:

DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF	30.260,83 euros

Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

246 15/07/22 Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Juan González Guerrero	Peón	18/07/2022	01/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)
Pedro Casas Morales	Peón	18/07/2022	01/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)
José alberto Chacón Alcón	Peón	18/07/2022	01/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)

(\*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.  
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.  
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

247 19/07/22 Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVATIVA DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE HUERTO SAN JOSÉ, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación y a la puntuación total obtenida y al Acta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	NIF	Dirección a efectos de notificaciones
PRIMERA y ÚNICA	RAQUEL MORALES GUERRERO	***3274**	...//...

Excluir a la empresa BENJAMIN COLSA SALIETO, con NIF n.º: \*\*\*4880\*\* y dirección a efecto de notificaciones en C/ Almirante Cervera 28 de San Fernando, al no haber aportado la documentación exigida en la documentación inicialmente presentada ni en el requerimiento preceptivo efectuado por la Administración conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.  
Requerir a RAQUEL MORALES GUERRERO la presentación de la documentación que se especifica a continuación, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (La documentación a aportar se hará mediante documentos originales o mediante copia con carácter de auténticas conforme a la legislación vigente):  
**A)** DNI / NIF.  
**B)** Certificación de la AEAT de alta IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar en el Quisco- Bar (Epígrafes: 673, 674 o 675)



		<p><b>C)</b> Declaración Responsable de no darse de baja en la matrícula del citado impuesto durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>D)</b> Certificación administrativa positiva expedida por la AEAT, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con el Estado, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.</p> <p><b>E)</b> Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.</p> <p><b>F)</b> Certificación administrativa positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. En el caso que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.</p> <p><b>G)</b> Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Grazalema, por lo que respecta a las deudas tributarias con esta entidad local. (De oficio se expedirá, en su caso, por el Ayuntamiento).</p> <p><b>H)</b> Constitución de la garantía definitiva del 4% del valor del dominio público objeto de ocupación Considerando que el valor del suelo y edificación asciende a un total de 8.280,44 euros (sin IVA), la garantía definitiva asciende a 331,22 Euros.</p> <p><b>I)</b> Documentación justificativa de haber suscrito la póliza de seguro que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas particulares". Notificar en legal forma a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
248	19/07/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IVA, modelo 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IVA</td><td>316,85 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IVA	316,85 euros
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 IVA	316,85 euros			
249	21/07/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 25 de julio de 2022 a la finalización de la Comisión Especial de Cuentas convocada para el mismo día a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 3/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.</p> <p>PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVATIVA DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE HUERTO SAN JOSÉ</p> <p>PUNTO 3.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>PUNTO 4.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el</p>		





		<p>art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
250	21/07/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL a instalar en la Plaza de Las Huertas durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022", atendiendo al informe efectuado por la Sra. Técnico de Cultura, de la siguiente forma reciente:</p> <p>1ª.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 10,00 puntos 2ª.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 9,75 puntos</p> <p>Requerir a D. José María Pérez Román para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</p> <p>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</p> <p>Certificación Censal Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas / Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p> <p>Plan de Autoprotección conforme se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dar traslado de presente resolución al Departamento de Cultura / Fiestas para para su conocimiento y efectos oportunos así como para su tramitación y notificación a los interesados.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
251	21/07/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE BARRA EN ZONA NACIMIENTO DE CARÁCTER TRADICIONAL" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022, atendiendo al informe efectuado por la Sra. Técnico de Cultura, de la siguiente forma reciente:</p> <p>1ª.- JOSÉ MANUEL SALGUERO CALVILLO: 10,00 puntos</p> <p>Requerir a D. José Manuel Salguero Calvillo para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</p> <p>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</p> <p>Certificación Censal Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas / Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.</p> <p>Plan de Autoprotección conforme se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>



		Dar traslado de presente resolución al Departamento de Cultura / Fiestas para para su conocimiento y efectos oportunos así como para su tramitación y notificación a los interesados. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
252	25/07/22	Reconocer a D <sup>a</sup> . CARMEN GARCÍA TERUEL, Auxiliar Administrativo Técnico Turismo, su PRIMER TRIENIO al haberse cumplido TRES (3) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
253	25/07/22	Reconocer a D <sup>a</sup> . CATALINA ROMÁN BADILLO, Auxiliar de ayuda a domicilio, su NOVENO TRIENIO al haberse cumplido VEINTISIETE (27) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
254	25/07/22	Aprobar la certificación OCTAVA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazaalema (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación OCTAVA por importe de 30.455,06 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
255	25/07/22	Reconocer a D <sup>a</sup> . LOURDES GALINDO DIANEZ, Monitora Sociocultural, su CUARTO TRIENIO al haberse cumplido DOCE (12) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
256	25/07/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/16 Relación de Facturas</td><td>23</td><td>19.520,31</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>23</td><td>19.520,31</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/16 Relación de Facturas	23	19.520,31	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	23	19.520,31
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/16 Relación de Facturas	23	19.520,31												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	23	19.520,31												
257	25/07/22	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 28 de julio de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:												



		<p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 4/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022. PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 5/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.021, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23/05/2022). PUNTO 4.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN. PUNTO 5.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 6.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 7.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (2º TRIMESTRE 2022). PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
258	28/07/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 700,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la compra de sillas y mesas con destino a Parque Huerto San José (Quiosco-Bar), conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la partida de Adquisición de diverso mobiliario / material inventariable. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
259	28/07/22	<p>Aprobar los contratos menores de servicios que indican a continuación encomendados de carácter urgente conforme a las Memorias previas justificativas emitidas y consistentes en la Redacción de</p>



		<p>Proyectos Técnicos, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud (Plan Dipu INVER 2022):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato menor de servicios consistente en redacción de Proyecto, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la actuación "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL LAS COMMENILLAS DE GRAZALEMA, FASE 2" adjudicado al Estudio de Arquitectura "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF nº: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartín (Cádiz) por importe de 14.900 € + IVA.</li><li>- Contrato menor de servicios consistente en redacción de Proyecto, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" adjudicado al Estudio de Arquitectura "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF nº: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartín (Cádiz) por importe de 14.500 € + IVA.</li></ul> <p>Aprobar los proyectos técnico de obras redactados con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud que se indican a continuación inherentes al Programa Dipu-INVER 2022:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2" Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</td><td>335.000,00</td></tr><tr><td>SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</td><td>150.000,00</td></tr><tr><td>ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio Rodríguez López.</td><td>21.423,57</td></tr></tbody></table> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización a excepción de las indicadas en la parte expositiva. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Actuación	Importe €	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2" Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	335.000,00	SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	150.000,00	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio Rodríguez López.	21.423,57
Actuación	Importe €									
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2" Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	335.000,00									
SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blancco y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	150.000,00									
ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio Rodríguez López.	21.423,57									
260	28/07/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Oscar Manuel Báez Torres</td><td>Trabajador Social</td><td>01/08/2022</td><td>Interinidad (Sustitución trabajadora plantilla por baja médica / Decreto nº 232/2022 de fecha 05/07/2022).</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Oscar Manuel Báez Torres	Trabajador Social	01/08/2022	Interinidad (Sustitución trabajadora plantilla por baja médica / Decreto nº 232/2022 de fecha 05/07/2022).
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja							
Oscar Manuel Báez Torres	Trabajador Social	01/08/2022	Interinidad (Sustitución trabajadora plantilla por baja médica / Decreto nº 232/2022 de fecha 05/07/2022).							
261	28/07/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>32.817,49 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Junio 2022	Importe global	32.817,49 €				
Mensualidad	Junio 2022									
Importe global	32.817,49 €									
262	29/07/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la</p>								



		mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																																	
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mari Carmen Barea Corona</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Catalina Villalobos Vázquez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María Jaime Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mercedes Pacheco Benítez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio M. Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisco J. Calvillo Carmona</td><td>Peón</td><td>01/08/2022</td><td>15/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>02/08/2022</td><td>16/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonio González Ruiz</td><td>Oficial 1ª</td><td>16/08/2022</td><td>14/09/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table>					Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mari Carmen Barea Corona	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Catalina Villalobos Vázquez	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio M. Sánchez Corral	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisco J. Calvillo Carmona	Peón	01/08/2022	15/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	José Alberto Chacón Alcón	Peón	02/08/2022	16/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	16/08/2022	14/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																															
Mari Carmen Barea Corona	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
Catalina Villalobos Vázquez	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
Antonio M. Sánchez Corral	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
Francisco J. Calvillo Carmona	Peón	01/08/2022	15/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
José Alberto Chacón Alcón	Peón	02/08/2022	16/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	16/08/2022	14/09/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																															
		(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																	
263	29/07/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																																	
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/08/2022</td><td>31/08/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table>					Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																														
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																															
Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																															
Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/08/2022	31/08/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																															
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																	
264	29/07/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																																	
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.</td><td>01/08/2022</td><td>30/08/2022</td></tr><tr><td>Fernando J. Salas Castro</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.</td><td>01/08/2022</td><td>30/08/2022</td></tr><tr><td>Joaquín Villalobos Mañez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.</td><td>01/08/2022</td><td>30/08/2022</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.</td><td>01/08/2022</td><td>30/08/2022</td></tr></tbody></table>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022	Fernando J. Salas Castro	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022	Joaquín Villalobos Mañez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022																				
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																															
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022																																															
Fernando J. Salas Castro	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022																																															
Joaquín Villalobos Mañez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022																																															
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora parques y jardines.	01/08/2022	30/08/2022																																															
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																	



265	29/07/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:									
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/17 Relación de Facturas</td><td>40</td><td>60.930,42</td></tr><tr><td>O/2022/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>3</td><td>4.181,89</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/17 Relación de Facturas	40	60.930,42	O/2022/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	4.181,89
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
F/2022/17 Relación de Facturas	40	60.930,42									
O/2022/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	4.181,89									
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:									
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>42</td><td>64.697,04</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	64.697,04			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
P/2022/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	64.697,04									
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.									

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

